
Sociabilidades en el Mundo Digital

Con la creación de World Wide Web en 1990 se desarrollaron nuevas tecnologías que han modificado la forma en la que las personas interactúan socialmente (Castells, 2001).

Se ha generado un nuevo tipo de sociabilidad sustentada en la inmediatez, la digitalización, la voluntariedad y la constante conexión (Castells, 2009b).

La realidad offline y la online están interconectadas, mezclándose entre sí y formando un conjunto.

Estas tecnologías también implican formas de control social sin precedentes. La expansión del uso de 'smartphones' ha abierto una nueva frontera en el control de la información y la manipulación social. Mediante el uso de «algoritmos predictivos», las grandes corporaciones tecnológicas globales pueden recolectar y analizar grandes cantidades de datos personales desde una edad temprana. Esto permite que se definan las inclinaciones, tendencias y comportamientos de los usuarios, y también influir en cómo verá el mundo y tomará decisiones, mediante el monitoreo continuo y la manipulación sutil.

Las redes sociales facilitan la amplitud de las violencias.

- La permanencia. Todo aquello que se publica queda registrado, y puede reproducirse y compartirse.
 - La inmediatez. Pensamos, sentimos y compartimos desde el momento y el instante, sin pensar en un futuro.
 - La exposición. Los sentimientos y pensamientos que se comparten pueden ser vistos y reconocidos en público.
 - El uso para la relación. Son espacios donde relacionarse y emocionarse con otras personas, es lo que más engancha.
 - La intimidad. Las redes no permiten privacidad para secretos o situaciones íntimas, todo lo que compartimos, queda en manos de otras personas.
 - La contradicción. Las redes dificultan entender el contexto en el que ocurre una situación o las contradicciones que podemos expresar en ellas.
 - El público. Todo puede ser visto por una gran cantidad de personas, es un espacio social y visible.
 - La vivencia. Lo que ocurre en las redes no es solo algo virtual o escrito, es sentido por quienes lo viven como algo completamente real.
-

Las redes están respondiendo a diferentes búsquedas que pueden intensificarse en nuestra sociedad, entre lxs jóvenes:

- La necesidad de encontrar gente de edad semejante con la que relacionarse.

Puede llevar a querer estar donde están las demás personas.

- La necesidad de experimentar nuevas sensaciones, de arriesgar y probar.

Puede llevar a exponer sentimientos de forma impulsiva o a vivir situaciones de conflicto o diferencia con otras personas de manera explosiva.

- La necesidad de valoración social.

Puede llevar a exponernos en muchas fotos, a requerir el “me gusta” de otra persona para sentir valor y autoestima.

Entender estas necesidades es importante para:

- ✓ no prejuzgar a chicas y chicos y culpabilizarles en exceso,

- ✓ comprender que las redes conectan con su necesidad de estar en el mundo, y eso engancha y emociona.

OJO (!!!) Lo (ciber) es la herramienta, no la causa de la violencia.

Las redes sociales son espacios donde las violencias se están haciendo públicas y visibles, en las que los problemas que aún no hemos solucionado como sociedad se ven retratadas como en un selfie.

Exposición de la intimidad

- Huella digital: rastro que dejás al navegar en internet, datos que se generan y quedan para siempre en la red.
Cada vez que haces un “clic” o das un “me gusta” en las redes sociales, o cuando usás una aplicación desde tu celular o tu computadora, dejás información personal.
- Sharenting: Es un término en inglés que proviene de la unión de las palabras share (compartir) y parenting (parentalidad).
Es la práctica de las personas adultas de compartir fotos de sus hijos en Internet y las redes sociales. En español se habla de “sobreexposición”.

Las imágenes pueden usarse para:

Grooming / pedofilia / cyberbullying / robo de identidad / robo de datos personales .

Exposición de la intimidad

- Sexting:

Es la acción de filmarse o sacarse fotos con contenido sexual, erótico o pornográfico y enviar esas imágenes o videos a una persona de confianza por medio del celular u otro dispositivo electrónico. El nombre sexting es una combinación de dos palabras en inglés: “sex” (sexo) y “texting” (enviar mensajes de texto por celular). El sexting se puede realizar por medio de mensajes instantáneos, foros, redes sociales y correo electrónico. La acción de practicar sexting se llama “sextear”. Se practica entre adultos, pero es una práctica cada vez más difundida entre los adolescentes.

Adicción

- Apuestas en línea:

Los juegos de apuestas en línea son aquellos que invitan a arriesgar dinero por un resultado azaroso. Hay distintas propuestas de este tipo, como casinos virtuales, apuestas deportivas y loterías virtuales. En todos estos casos, las posibilidades de ganar son muy bajas y están condicionadas por la suerte de quien juega. Las plataformas virtuales tienen la particularidad de que cuentan con más datos del comportamiento de sus usuarios, que pueden usar para promover aún más esta práctica en ellos y ellas. Participar de juegos de apuestas en línea y fuera de línea tiene un alto riesgo de generar un vínculo adictivo. Las chances son mayores en los y las adolescentes, que están en una etapa de desarrollo y vulnerabilidad. Si bien apostar es ilegal para menores de 18 años, muchos chicos y chicas logran acceder a estas aplicaciones porque no hay suficientes regulaciones que garanticen su protección.

Violencias en el Mundo Digital

Las violencias que tienen lugar en el ciberespacio se asemejan bastante y tienen las mismas pretensiones que las que suceden en la realidad offline, pese a desarrollarse con otros procedimientos distintos y siendo en ocasiones mucho más eficaces debido a su doble sentido:

- Su capacidad de controlar.
- Sus posibilidades de camuflarse y diluirse como parte de un ambiente de «normalidad». (Lorente, 2018).

Ciberacoso o cyberbullying, sextorsión, grooming, usurpación de la identidad, usurpación de claves, sexting, revenge porn o pornovenganza son algunos de los cibercrimes a los que están expuesto mayoritariamente mujeres, jóvenes e incluso niñas como víctimas cada vez más frecuentes.

Preocupa en ellos dos factores fundamentales:

- ✓ Por un lado, la vulnerabilidad de la brecha digital y al desconocimiento avanzado del funcionamiento y prácticas como las aplicaciones de seguimiento o control de dispositivo.
- ✓ Por otro lado, la edad cada vez más joven de las víctimas debido al uso masivo de estas tecnologías entre menores y adolescentes.

Internet, las redes sociales y las aplicaciones móviles, son espacios donde aparecen numerosas formas de violencia.

En los últimos años estas realidades han llegado a los centros educativos de una manera palpable.

Ciberbullying o ciberacoso entre pares:

Es el **maltrato** que sufre un **menor de edad por parte de otros chicos menores de edad** a través de internet u otros medios electrónicos. En el ciberbullying la persona menor de edad es amenazada, humillada o molestada mediante la publicación de textos, imágenes, videos o audios. Para ello se utilizan medios electrónicos como telefonía móvil, correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales, juegos online, etc.

El elemento más importante para entender las consecuencias de esta forma de violencia es la **humillación pública** que supone enviar a través de redes insultos en referencia a **sus cuerpos o conductas**, que en general se contrastan con construcciones estereotípicas de lo que se debe ser o hacer.

No hay un motivo concreto para ser acosadx es necesario **poner el foco en quienes acosan y quienes lo ven**, no en analizar la conducta de quien está siendo acosadx.

El ciberacoso es una forma de violencia que **puede integrar lo offline y online**. No se acaba simplemente apagando la pantalla.

Happy slapping:

Consiste en la **grabación de una agresión física, verbal o sexual y su difusión online** mediante las tecnologías digitales (páginas, blogs, chats, redes sociales, etc.). Lo más común es que esta violencia se difunda por alguna red social y, en ocasiones, puede hacerse viral.

La persona que graba esta agresión, **ocasional o planificada**, cree que colgar la agresión en una plataforma digital puede ser «entretenido» o «divertido» para **ganar popularidad** en internet. Hay una conexión directa entre 3 formas de violencia diferentes: el acoso escolar puede llevar al ciberbullying y, si el primero es grabado y publicado en internet, se define happy slapping. La difusión de las imágenes hace que el daño persista. La visibilidad pública no solo hace que el daño a la víctima sea público, visible y viral, también puede dar lugar a nuevos ataques violentos.

Ciberacoso sexual – el no consentimiento (puede constituirse en un delito)

Es una forma de acoso que busca crear, dentro de la red, un espacio que sea intimidatorio, y de carácter sexual. Esto puede conseguirse mediante el **envío reiterado de mensajes con carácter sexual**, la petición de fotografías sexuales, el envío de este tipo de contenidos sin que ellas lo hayan pedido, o la difusión de fotografías o vídeos suyos sin consentimiento.

El elemento más importante para entender esta forma de violencia es la **reiteración** y el **no consentimiento**.

Cibercontrol (puede constituirse en un delito)

La **conectividad** constante que suponen las redes, también puede llevar a lxs jóvenes a establecer **relaciones de disponibilidad constante**, donde exijan saber en todo momento dónde están, o con quién. El cibercontrol por parte de las parejas se dirige a conocer dónde están, la ropa o maquillaje que llevan, pidiéndoles fotografías para comprobarlo, preguntándoles por lxs chicxs con los que hablan en las redes, o los nuevos seguidores que tienen, **mostrando celos y posesividad**. Revisar su última hora de conexión, echarle en cara comentarios que hace a otras personas o exigirle la inmediatez de responderle para demostrarle que le quiere, también son ejemplos de este cibercontrol. Con frecuencia el cibercontrol conecta con el acoso, también en ocasiones puede justificar ese control como una muestra de cariño y amor.

Exposición involuntaria de material sexual o violento inadecuados a su edad .

Incitación a conductas dañinas (puede constituirse en un delito).

Sexting sin consentimiento, sextorsión o pornovenganza (es un delito).

Es una forma de chantaje en la que se amenaza a una persona con divulgar y hacer públicas imágenes o videos de su intimidad sexual.

En la pornovenganza, luego de rupturas amorosas o peleas, alguna de las personas involucradas difunde de forma pública material íntimo sin consentimiento de la otra con intención de dañar.

En la sextorsión, la persona es amenazada y deberá dar dinero o hacer algo a cambio de que no difundan imágenes o videos íntimos. A cambio de no divulgar imágenes íntimas piden dinero en forma de criptomonedas, como por ejemplo bitcoins, ya que es muy difícil rastrear el destinatario. O también piden más fotos o videos de tu intimidad sexual.

En el Sexting **sin consentimiento**, la persona no da su consentimiento para la grabación o difusión de imágenes o videos íntimos.

¿Cómo pueden obtener tus imágenes para la sextorsión?

Puede ser que no tengan ninguna imagen tuya y digan que las tienen.

Puede ser que las imágenes las tenga una ex pareja con quien compartiste imágenes íntimas que luego le servirán para extorsionarte.

Si te robaron el celular o computadora y lograron acceder a tus datos y fotos.

Si compartiste fotos íntimas en una red de citas.

Si el extorsionador se hizo pasar por alguien conocido y logró que compartieras imágenes íntimas.

Si te espionaron y fotografiaron en forma remota a través de tu webcam o de tu celular.

Si tenés un software espía instalado en tu computadora o celular. Puede estar escondido en una imagen que abriste, en un correo electrónico de promociones, en un software o aplicación.

Si un extorsionador instaló en forma remota un controlador de tu webcam o celular.

Grooming (es un delito).

Es el contacto con fines sexuales establecido con una persona menor de edad, (N,NyA) a través de medios digitales.

1) Etapa de enganche o entrapment (atrapamiento): Con el objetivo de ganarse la confianza y establecer un vínculo de amistad, en esta etapa el acosador se acerca al niño, niña o adolescente generalmente falseando su identidad y/o su edad, a través de una conversación donde prevalece el intercambio de gustos, preferencias e intereses.

2) Etapa de fidelización: En esta etapa el acosador a sabiendas de los gustos e intereses del niño, niña o adolescente profundiza la relación obteniendo una mayor cantidad de datos personales, donde intentará mantener cautiva la atención procurando fidelizar el vínculo a través del intercambio de secretos, confidencias, promesas, etc.

3) Etapa de seducción: En esta etapa el acosador seducirá y sexualizará la conversación, generalmente mediante preguntas y/o relatos, para generar en el niño, niña o adolescente un compromiso y/o dependencia emocional.

4) Etapa de acoso sexual: Esta etapa se caracteriza por una marcada agresión sexual, implícita o explícita, en la cual el acosador manipula a la víctima a través de la solicitud de imágenes y/o videos íntimos, o bien, la propuesta de un encuentro personal. En aquellos casos en los cuales el niño, niña o adolescente no acceda a sus requerimientos, el acosador ejercerá distintas formas de violencia, tales como: chantaje, extorsión, amenazas o coacciones.

Indicadores a tener a observar y tener en cuenta:

Cambio en los hábitos cotidianos

- ✓ Tiempo o forma de uso de los diferentes dispositivos y de Internet.
- ✓ Ausencia a clase.
- ✓ Abandono o cambios de sus actividades recreativas o de interés
- ✓ Cambios en el rendimiento escolar.
- ✓ Modificación de los hábitos alimenticios.
- ✓ Disminución de la capacidad y mantenimiento de su concentración.
- ✓ **Ocultamiento cuando se comunica por Internet o a través del móvil.**

Una situación de grooming debe abordarse **como un caso de abuso sexual contra niños y adolescentes**: asimetría de poder y conocimiento; engaño-aprovechamiento-manipulación; confusión; aislamiento-secreto, culpabilización. SILENCIO

**LA VIOLENCIA OCURRE EN FORMA VIRTUAL.
EL DAÑO QUE PRODUCE ES REAL**

ES NECESARIO INTERVENIR PARA RESTITUIR LOS DERECHOS VULNERADOS

Se debe radicar la denuncia penal en la Comisaría de la Mujer o Comisaría Convencional.

También se puede realizar la denuncia en el Ministerio Público Fiscal más cercano.

Los delitos contra la integridad sexual de menores de 18 años son de **instancia pública**, es decir, la debe denunciar cualquier persona que tome conocimiento y no depende de la voluntad de la víctima. El estado de indefensión de las víctimas de abuso así lo justifica.

Rige la obligación de denunciar por parte de quienes integran los equipos de salud, funcionarios, funcionarias y personal integrante de órgano público, docentes, etc.

Buenas prácticas

No podremos ayudar a analizar la realidad social de la violencia en las redes, si sólo tenemos prejuicios negativos sobre su uso. Las violencias tienen una raíz social, así que poner el foco en las redes, solo nos hará alejarnos y que no quieran hacer un análisis crítico de lo que pasa en ellas.

Escuchar y participar de su mundo va a ser fundamental para poder acompañar.

1. Participa, acércate a su realidad, conoce cuáles usan.
 2. Difunde, busca los vídeos y contenidos que estén más presentes en su día a día para analizarlos. Actualízate.
 3. Si hablan de una red o una tecnología que no conoces, pregúntales, deja que te expliquen y te la presenten.
 4. Facilita un ambiente donde se pueda hablar y nos respetemos, sin respuestas estigmatizantes.
 5. Aprovecha cada oportunidad y cada vivencia que te cuenten para educar en el respeto y sensibilizar contra la violencia.
 6. Tu actitud va a ser más importante que tus palabras o conocimientos.
Expresa de forma clara y pon en palabras tu rechazo a la violencia y tu disponibilidad para ayudar: sé un referente.
 7. Muestra claramente tu rechazo y corta los comentarios en forma de bromas sexistas que se puedan hacer.
 8. Si unx joven te cuenta algo que le hace sufrir, escúchalx, no lx juzgues y/o pide acompañamiento.
-

Buenas prácticas / Ciberacoso

- Evitá que lxs chicxs compartan información que perjudica a otra persona;
 - Configurá la privacidad en las redes sociales y expicales que elijan como amigxs sólo a personas que realmente conozcan;
 - Utilizá las herramientas que brindan las redes sociales para reportar el acoso o bloquear a la persona acosadora.
-

Buenas prácticas / Sharenting

Qué puedo hacer para cuidar la privacidad de hijxs, sobrinxs, otrxs?

Tené en cuenta que una vez que subís imágenes o videos, pasan a pertenecer al espacio público.

Configurá la privacidad y seguridad de tus redes para que solo las personas que vos autorices puedan ver lo que compartís.

Recordá que las fotos de personas menores desnudas pueden ser utilizadas por redes de pedofilia.

Leé los términos y condiciones de las redes sociales para enterarte qué hacen con las imágenes o videos que subís.

Las imágenes o videos son datos personales y están protegidas por la ley 25.326.

Las imágenes o videos que subís pueden guardarse en servidores que están fuera de Argentina y si necesitás borrarlas puede ser difícil porque no estás cubierto por las leyes argentinas.

Cuidá la reputación en línea de tus hijxs, sobrinxs, otrxs, para minimizar el riesgo de exposición y viralización de todo contenido que incluya a menores.

Buenas prácticas / sexting

Utilizá aplicaciones que no permitan capturar pantallas. Tené presente que igual se pueden capturar con otro teléfono.

Que no se te vean los tatuajes o rasgos que permitan identificarte ya que a partir de una imagen y las redes sociales pueden reconstruir tu imagen completa.

Si hacés sexting, hacelo sin presiones de tu pareja. Conocé los riesgos.

Cuidá a tu pareja y si vas a realizar sexting y recibir imágenes, cuidalas como cuidás todos tus datos personales.

No utilices redes inalámbricas públicas ya que los datos pueden ser vistos por otras personas.

Take **It** Down

Tener desnudos en línea da miedo , pero hay esperanza de que sean removidos-taken down.

Take It Down es un servicio gratuito que puede ayudarte a eliminar o detener el intercambio en línea de imágenes o videos desnudos, parcialmente desnudos o sexualmente explícitos que fueran tomados antes de que cumplieras los 18 años.



Así es como funciona:

Visita TakeItDown.NCMEC.org y has clic en "Comenzar".



Responde algunas preguntas simples.



Selecciona la imagen o el video que te preocupa en tu dispositivo.



Take It Down funciona mediante la asignación de una huella digital única, llamada valor hash, a una imagen o video.



El valor hash se comparte con las plataformas en línea participantes para que puedan detectar esta imagen o video en sus servicios y eliminar este contenido o limitar su circulación. Todo esto sucede sin que la imagen o el video salgan de tu dispositivo o sin que alguien lo vea y no tienes que compartir ninguna información personal.



Recuerda, perder el control de una imagen le puede pasar a cualquiera, pero no estás solo. Para obtener más información sobre cómo NCMEC puede ayudar, visita

YoDecido.NCMEC.org

Servicio operado por



CyberTipline.org • 1-800-368-4207

Buenas prácticas

No compartas fotos íntimas a través de las redes sociales o de internet.

Tapá las cámaras de tu computadora y celular.

Mantené actualizados los antivirus y antimalware en tu computadora y celular.

No instales aplicaciones y programas no oficiales, ya que pueden tener programas espías.

Protegé tus dispositivos con una contraseña segura.

Aprendé a cifrar tu información por si te roban el celular.

No abras archivos “.exe” que te envíen por internet. Pueden ser programas que se instalan en la computadora.

Asegurate de que las promociones que abrís sean de sitios oficiales con los que compartiste tus datos.

Buenas prácticas/ apuestas digitales

Apostar siendo menor de edad es ilegal.

Algunas recomendaciones para prevenir esta práctica son:

Brindarles información acerca de la ludopatía y sus consecuencias. Hablamos de adicción al juego cuando hay un impulso incontrolable por las apuestas. Esto genera en muchos casos pérdidas económicas y consecuencias negativas en el trabajo, familia y las amistades. Las casas de apuestas tienen lógicas que buscan pasar del juego controlado, al abuso y luego a la adicción.

Conversar sobre el tema y escuchar qué tienen para decir. Pueden ser útiles estas preguntas disparadoras:

¿Conocen amigos que usen aplicaciones de apuestas? ¿Qué los motiva a apostar? ¿Qué hace el grupo de amistades en esos casos?

¿Cómo usan el dinero que se les da para su vida diaria? ¿Ahorran para algunos gastos personales?

Analizar junto a ellos y ellas las publicidades de casas de apuestas. ¿Qué mensaje transmiten? ¿Quiénes las promocionan? ¿Por qué son tan populares en el mundo del fútbol?

Si ya sabés que tu hijo/a está realizando apuestas, analizá si es un uso reducido, abusivo o si hay indicios de una adicción. Como primer paso, te recomendamos reducir la cantidad de dinero que le das mensual o semanalmente. Luego, evaluar junto a él o ella si puede parar de hacerlo. Si lo ves necesario, buscá la ayuda de un profesional para que pueda hacer un seguimiento.

Incentivar que hagan actividades recreativas (artísticas, deportivas) que no requieran del celular. Consensúa momentos y espacios de desconexión de las tecnologías: en la mesa, antes de dormir, en las salidas al aire libre, cuando estamos con amigos/as. Este tipo de límites promueven un uso crítico de las tecnologías.

Brindar el ejemplo. Hacé un uso equilibrado de tus dispositivos y no promuevas el uso de aplicaciones de apuestas. Reflexioná sobre tus propios usos y límites de los medios digitales.

**Si fuiste víctima de un
ciberdelito, denuncialo**

Bajo-Pérez, I. y Gutiérrez San Miguel, B. (2022) Ciberviolencias machistas en Instagram: Relación entre la violencia recibida y el contenido compartido. IC – Revista Científica de Información y Comunicación 19. <https://dx.doi.org/10.12795/IC.2022.119.10>

Estébanez, I. (s/f) . La ciberviolencia hacia las adolescentes en las redes sociales.

<https://tramas.ar/2024/10/19/guerra-cognitiva-y-control-de-la-informacion/>

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb>

<https://www.chicos.net/>
